Alerta Infraestructura – Julio 2021

Publican "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X"

El domingo 25 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución N° 031-2021-CD-OSITRAN, mediante la cual se publicaron los "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X" (la "Resolución 031"). La norma ha concedido un plazo 30 días hábiles para la presentación de comentarios y sugerencias, el cual vencerá el 8 de septiembre de 2021.

La Resolución 031 establece los criterios metodológicos aplicables en el marco de los procedimientos administrativos de revisión de tarifas máximas, en los cuales se utilice la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X, ello, con el fin de brindar mayor predictibilidad sobre los pronunciamientos que emita OSITRAN en el marco de los procedimientos de revisión tarifaria.

Los lineamientos tendrán carácter orientativo y servirán para el cálculo del factor de productividad o factor "X", en el marco de los procedimientos de revisión tarifaria de los contratos de concesión que prevean la aplicación del mecanismo RPI-X. OSITRAN también podrá emplear otros criterios, no contemplados en los lineamientos, según las circunstancias particulares de cada caso.

Los lineamientos contienen información sobre (i) los criterios referidos al cálculo del factor de productividad, (ii) las fuentes de información empleadas para el cálculo del factor de productividad, (iii) los criterios referentes al tratamiento de la información utilizada en el procedimiento, (iv) los criterios referidos a las variables de la empresa, y (v) los criterios referidos a las variables de la economía.

Además, la Resolución 031 incluye el sustento de los criterios metodológicos mencionados en el párrafo anterior. Dicho sustento se encuentra en el Informe N° 00072-2021-GRE-OSITRAN.

Finalmente, la Resolución 031 indica que los interesados en formular comentarios o sugerencias podrán remitirlos a través de la sede digital del OSITRAN, al correo electrónico info@ositran.gob.pe o de manera física.

Para mayor información, por favor contactar a Alejandro Manayalle (amanayalle@estudiorodrigo.com), Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com) y/o Diana Briones (abriones@estudiorodrigo.com).